

GESTIÓN DE SUMINISTRO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

04 de setiembre de 2020
Res. (GDA) N° 130/2020
Exp. N° 257276/0

RESOLUCIÓN

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 257276/0 donde se tramita la Licitación Abreviada N° 4500044200, convocada por la Gerencia de Abastecimiento para la compra de pollos frescos, supremas, pamlonas y arrollados de pollo para comedores de ANCAP, por un monto de hasta \$ 7:640.000,00 más el 22% de I.V.A, con opción a renovación por hasta igual monto en las mismas condiciones contractuales.

RESULTANDO: I) Que se cumplieron los extremos que hacen al procedimiento llevado a cabo, conforme nos remitimos al expediente, la nómina de firmas invitadas luce a fs.120, las Circulares N° 1 y 2 a fs. 130, 135, 136 y 137 respectivamente y las publicaciones en la página web de Compras Estatales se agregan a fs. 127, 128, 132, 133, 139 y 140.

II) Que en el acto de recepción y apertura se recibió oferta únicamente de la firma FRIGONOVA LTDA, según consta en Acta de fs. 168.

III) Que la Gerencia de Abastecimiento mediante Res. (GDA) N° 039/2020 adoptada con fecha 12 de marzo de 2020 que luce a fs. 38 y 39, resolvió conformar una Comisión Asesora de Adjudicaciones para el estudio y pre-adjudicación de la presente licitación.

CONSIDERANDO: I) Que la mencionada Comisión mediante Acta obrante a fs. 168, expresa que la Gerencia Gestión de Instalaciones - Servicios de Intendencia y Comedor en informe de fs. 166 informa que FRIGONOVA LTDA cumple con todos los requisitos de admisibilidad establecidos en el PCP pero, debido a la emergencia sanitaria vigente, tienen restricciones para brindar un normal funcionamiento de los comedores y dado que esta situación se mantendrá durante el año 2020, no pueden comprometer gastos que afecten dicho presupuesto.

II) Que, en consecuencia, atento a lo precedentemente informado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja dejar sin efecto la Licitación Abreviada N° 4500044200.

III) Que el monto a efectos del ordenador asciende a \$ 9:320.800,00.

IV) Que lo informado por la Gerencia de Suministro – Gestión de Instalaciones a fs. 166 del expediente referido en el VISTO en cuanto a que da cuenta que corresponde anular el llamado dada las restricciones para brindar un funcionamiento normal en los comedores.

ATENTO: A lo dispuesto en las bases del llamado, a lo previsto en el TOCAF a las atribuciones delegadas mediante el Art. 3° de la RES. DIRECT. N° 475/7/2019 literal f) y demás disposiciones complementarias, la Gerencia de Abastecimiento:

RESUELVE

Art.1°) Anular el llamado a Licitación Abreviada N° 4500044200 atento a lo expuesto en los Considerando I) y II).

Art.2°) Vuelva a Procesamiento y Ejecución de Compras a sus efectos.